

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****ALCOBENDAS**

## OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción otorgada por la LRJPAC 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999).

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer: potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (según los casos), en el plazo de dos meses contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada ley 30/1992.

No obstante, podrá ejercitar a tenor del artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común cualquier otro que estime pertinente.

## ANEXO

Comprobado por el Servicio de Inspección Municipal que las actividades que a continuación se indican no se encuentran en funcionamiento, sin que existan indicios de su ejercicio, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la vigente ordenanza especial de tramitación de licencias urbanísticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio de 2006), iniciar el procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia de apertura correspondiente.

Conceder al interesado el plazo de diez días a fin de que alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinente. Si transcurrido este plazo no se han formulado alegaciones por el titular, se considerará definitivamente caducada dicha licencia de apertura.

- Número de expediente: N-04319/BO (Decreto 10715/2009).  
Interesada: doña Natividad Espejo Suárez (51459635-X).  
Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 5 de febrero de 1998 (Decreto 600/1998) para el ejercicio de la actividad de peluquería y locutorio, en el local sito en la calle Real Vieja, número 3.
- Número de expediente: N-05375/BO (Decreto 4688/2009).  
Interesada: “Ártico Arte y Comunicación, Sociedad Limitada” (B-81508467).  
Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 2 de marzo de 2000 (Decreto 2018) para el ejercicio de la actividad de oficina de servicios de publicidad, en el local sito en la calle Olivar, número 11.
- Número de expediente: N-05246/BO (Decreto 5977/2009).  
Interesada: “Yesodecor, Sociedad Limitada” (B-78960630).  
Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 14 de febrero de 2001 (Decreto 1238) para el ejercicio de la actividad de almacén de placas de yeso laminado, en el local sito en la calle Santa Basilia, número 6.
- Número de expediente: N-08082/BO (Decreto 5975/2009).  
Interesada: “Haiku Films, Sociedad Limitada” (B-83958942).

Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2005 (Decreto 11222) para el ejercicio de la actividad de oficina de producción de cine publicitario y comunicación audiovisual, en el local sito en la avenida de la Industria, número 13, local número 2.

- Número de expediente: N-08989/BO (Decreto 566/2010).

Interesada: “Comercio Pleno, Sociedad Limitada” (B-82880618).

Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 11 de mayo de 2009 (Decreto 4928) para el ejercicio de la actividad de servicios empresariales con oficina asociada, en el local sito en la avenida de la Industria, número 37, planta tercera.

- Número de expediente: N-07909/BO (Decreto 569/2010).

Interesada: “Bramocast Asociados, Sociedad Limitada” (B-84205285).

Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 27 de junio de 2006 (Decreto 6648) para el ejercicio de la actividad de centro de Educación Infantil, en el local sito en la calle Marqués de la Valdavia, número 97.

- Número de expediente: N-08483/BO (Decreto 6180/2010).

Interesada: “Nommo Beer, Sociedad Limitada” (B-84769983).

Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 2 de julio de 2007 (Decreto 7229) para el ejercicio de la actividad de bar-restaurant, en el local sito en la calle José del Hierro, número 3.

- Número de expediente: N-09150/BO (Decreto 7624/2010).

Interesado: don Sinencio Montero Montero (53747664-E).

Licencia de apertura concedida por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2008 (Decreto 8748) para el ejercicio de la actividad de venta de alimentación y locutorio y venta de bebidas alcohólicas, en el local sito en la calle Obispo Eijo Garay, número 16.

Alcobendas, a 4 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/1.372/11)